

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO EL BANCO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 429 2245	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 06 AÑO 1990	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GINECOLOGO	DEPENDENCIA CIRUGIA	DIRECCIÓN CALLE 7 # 18 - 17	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
ENTIDAD PÚBLICA	35	
ENTIDAD PRIVADA		
INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	35	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

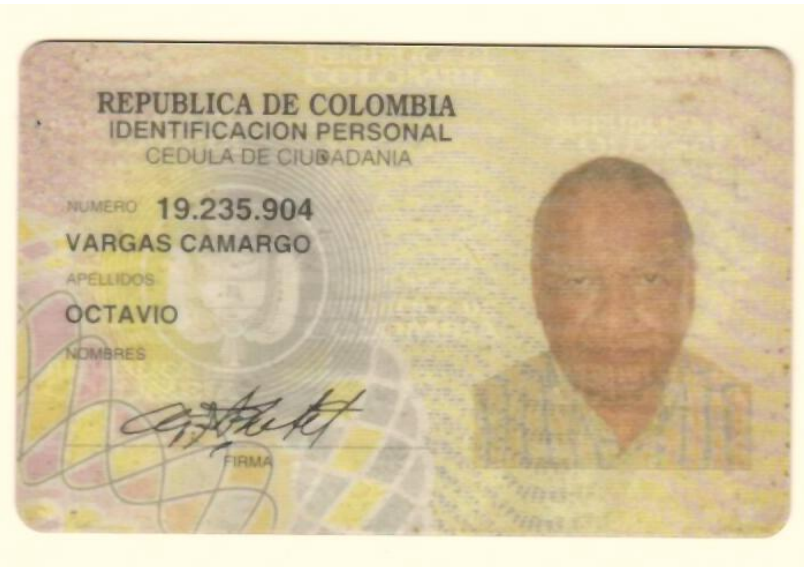
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





INTERIO DE SALUD
Dese este título para todo los
Afectos de la ley
20-12-97
611872
MINISTRO



La Secretaría de Educación Pública

por acuerdo del C. Presidente Constitucional
de los Estados Unidos Mexicanos
otorga al C.

Octavio Vargas Camargo

el Título de

Médico Cirujano y Partero

en atención a que demostró haber hecho en el

Instituto Politécnico Nacional

los estudios requeridos conforme a los planes
y programas en vigor

Dado en México, Distrito Federal, el día 5 de diciembre de 1988

El Director General del
Instituto Politécnico Nacional

Raúl Calán Ramírez

El Secretario de Educación Pública

Manuel Bartlett Díaz



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN



EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION



LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

CIENCIAS DE LA SALUD
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

HABIENDO SIDO CUMPLIDOS POR NUESTRO ALUMNO

OCTAVIO VARGAS CAMARGO

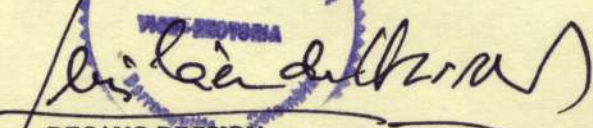
C.C.No. 19.235.904 de Bogotá, D.E.

TODOS LOS REQUISITOS ACADEMICOS ESTABLECIDOS POR NUESTROS
ESTATUTOS UNIVERSITARIOS, SE LE CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN

GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

EN CONSTANCIA DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA


DECANO DIVISION
CIENCIAS DE LA SALUD


RECTOR


DIRECTOR CENTRO
ESTUDIOS DE POSTGRADO

ANOTADO AL FOLIO 1 DEL LIBRO 1/96
NUMERO DE REGISTRO GO - 0042

DADO EN BARRANQUILLA, A LOS 16 DIAS DEL MES Septiembre DEL AÑO 2005

00268

THOMAS GREG & SONS.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA

ACTA DE GRADO N° GO-16-51-05

En Barranquilla a los 16 días del mes de Septiembre de 2005 se llevó a cabo la ceremonia de graduación después de haber verificado que el profesional:

OCTAVIO VARGAS CAMARGO

Código 03051 identificado con cédula de ciudadanía 19.235.904 de Bogotá quien dio cumplimiento a los requisitos reglamentarios de la Universidad, le otorga el título de Especialista en:

GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

En constancia de ello se firma y sella la presente acta por los que en ella intervinieron, según las disposiciones legales vigentes.



RECTOR



DIRECTOR CENTRO
ESTUDIOS DE POSTGRADO



SECRETARIO ACADÉMICO
PROGRAMAS DE POSTGRADO
DE POST-GRADO

BARRANQUILLA



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CICITEC

C. P. 12000 MEXICO, D. F.



CENTRO INTERDISCIPLINARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE
TITULACION PROFESIONAL

Firma del alumno(a)

En la CICITEC, Ex-Hacienda del Mayorazgo, Distrito Federal, a los 4 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete, los suscritos: Dr. Raúl Méndez Spínola, Dr. Rodolfo Colón Herrera, Dr. Saúl Willard Barrientos, Dr. Arturo Chacón Gómez, Dra. Hilda Jardón López,

miembros del personal docente del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, designados como Jurado. Nos reunimos a las 10:00 horas con objeto de practicar el Examen Profesional de la Carrera de MEDICO CIRUJANO Y PARTERO al(la) C. OCTAVIO VARGAS CAMARGO

Después de Realizado de acuerdo al Reglamento en vigor, se considera al(la) examinado(a) APROBADO se levanta la presente acta a las 15:30 horas del día 4 del mes de Junio de 1987.

Presidente

Dr. Raúl Méndez Spínola

Secretario

Dr. Rodolfo Colón
Herrera

2o. Vocal

Dr. Arturo Chacón
Gómez

1er. Vocal

Dr. Saúl Willard
Barrientos

3er. Vocal

Dra. Hilda Jardón
López

El Q.B.P. José Iván Vázquez Alcántara,

Director del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Certifica que las firmas corresponden a los Señores Profesores, cuyos nombres aparecen en el Acta.

Director

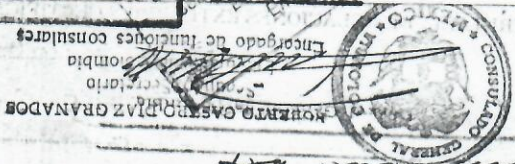
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACIONES

Bogotá 16 SEP 1986 No. 172201

HACE CONSTAR

Que el señor Roberto Cabo
cuya firma aparece al pie del presente
documento, desempeñaba en esa fecha
las funciones allí indicadas.

EL MOCCOSO ACUÑA
MISILE MOCCOSO ACUÑA
MISILE MOCCOSO ACUÑA



Encargado de funciones consular
Cambio
Secretario
NORMA CASAPAZ GRANADOS
Indica
documento

001773**RESOLUCION No.****DE 19**

24 JUL 1990

Por la cual se convalida un título obtenido en el extranjero

EL DIRECTOR GENERAL del

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR
en uso de sus atribuciones legales y en especial las que
le confiere el Decreto Extraordinario 81 de 1980, y

C O N S I D E R A N D O :

Que OCTAVIO VARGAS CAMARGO, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía No.19.235.904 de Bogotá, D.E, presentó ante este Instituto el título de MEDICO CIRUJANO Y PARTERO, otorgado el 5 de diciembre de 1988, por la Secretaría de Educación Pública, por los estudios cursados en el Instituto Politécnico Nacional, México, Estados Unidos Mexicanos, para su convalidación, registro y posterior inscripción;

Que para esta convalidación se aplica el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, suscrito en México el 19 de julio de 1974 y ratificado por ley 8a. de 1977;

Que de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada en forma legal se llega a la conclusión de que es procedente la convalidación solicitada;

Por la cual se convalida un título obtenido en el extranjero a
OCTAVIO VARGAS CAMARGO

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MEDICO CIRUJANO Y PARTERO, otorgado el 5 de diciembre de 1988, por la Secretaría de Educación Pública, por los estudios cursados en el Instituto Politécnico Nacional, México, Estados Unidos Mexicanos, a OCTAVIO VARGAS CAMARGO, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía No. 19.235.904 de Bogotá, D.E, como equivalente al título de MEDICO Y CIRUJANO, que en la modalidad de Formación Universitaria, otorgan las instituciones colombianas de educación superior, de acuerdo con el artículo 31 inciso tercero del Decreto Ley 80 de 1980 y el literal d) del artículo 3o., del Decreto 2725 de 1980.

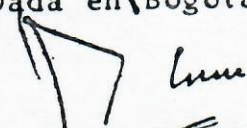
ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la División de Evaluación Jurídica de este Instituto el registro de dicho título y para tal efecto, preséntese el original del diploma y la copia de esta providencia.

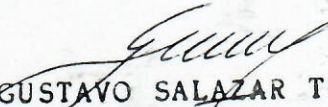
PARAGRAFO .- La convalidación que se hace por el presente Acto Administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley que regula el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTICULO TERCERO.- Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

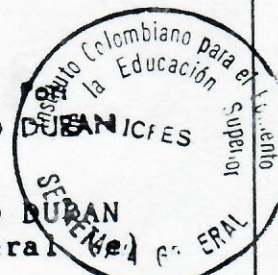
Dada en Bogotá, D.E.


GUSTAVO SANDOVAL MENDOZA
Director General (e)


GUSTAVO SALAZAR TRUJILLO
Jefe Oficina Coordinación Interna
cional y Convalidación de Títulos (e)

Original Firmado
LILIANA CABALLERO DURAN

LILIANA CABALLERO DURAN
Secretario General



DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El Notario Primero del Círculo de Bogotá Certifica:
Que la firma puesta en el anterior documento
Corresponde a la registrada en esta Notaría, por

GUSTAVO SALAZAR TRUJILLO

de acuerdo a la confrontación hecha de ella.

Bogotá, 11 de septiembre de 1990

El Notario Primero,



COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E. 11 de septiembre de 1990

GUSTAVO SANDOVAL MENDOZA
Director General (e)

GUSTAVO SALAZAR TRUJILLO
Jefe Oficina Coordinación
Legal y Convocatoria de
Juntas (e)

Original Firmado
LILIANA CARRERA TRUJILLO

LILIANA CARRERA TRUJILLO
Secretaría General (e)



MINISTERIO DE SALUD

CODIGO : 430200

RESOLUCION Número 011872

Por la cual se concede una autorización

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR

En ejercicio de la delegación conferida por Resolución número 8078 de Junio 26 de 1991 según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO:

Que OCTAVIO VARGAS CAMARGO con C. C. No. 19'235.904
de BOGOTA ha solicitado el registro de su TITULO

De MEDICO CIRUJANO Y PARTERO

Que le otorgó EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL MEXICO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS , el 5 de diciembre de 1988

Que dicho TITULO se encuentra debidamente refrendado en la Secretaría

de Educación de EL ICFES SEGUN RESOLUCION No. 1773 DE AGOSTO 24 DE 1990

Al folio del libro de

Que CUMPLIO CON EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO EN EL SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorízase a OCTAVIO VARGAS CAMARGO
para ejercer la profesión de MEDICO Y CIRUJANO
en el territorio nacional, previa anotación correspondiente

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Por el Ministro de Salud,

20 SET. 1991

ESMERALDA VARGAS VALLEJO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL SECTOR



ESPERANZA M. DE LOBO

JEFE DIVISION DE DESARROLLO
DEL RECURSO HUMANO



ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

19235904

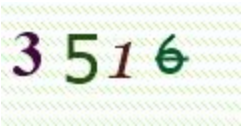
Primer Nombre

OCTAVIO

Primer Apellido

VARGAS

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

2328

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2025-09-06→11:04:27 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	19235904	OCTAVIO		VARGAS	CAMARGO	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) OCTAVIO VARGAS CAMARGO identificado(a) con CC 19235904 registra La siguiente información:

2025-09-06→11:04:27 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Extranjero	Medicina	1991-09-20	11872	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	2005-09-16	136257	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Procedimiento
Presto SSO	Local	COLOMBIA MAGDALENA EL BANCO	1988-12-26	1989-02-19	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Mec
Presto SSO	Local	COLOMBIA MAGDALENA EL BANCO	1988-12-01	1988-12-11	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Mec
Presto SSO	Local	COLOMBIA MAGDALENA EL BANCO	1990-02-19	1990-03-27	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Mec
Presto SSO	Local	COLOMBIA MAGDALENA EL BANCO	1990-07-21	1990-09-08	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Mec
Presto SSO	Local	COLOMBIA MAGDALENA EL BANCO	1989-03-17	1989-04-01	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Mec

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



CERT - 52965

BARRANQUILLA, 03 septiembre 2025

LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN (S.C.A.R.E.)

CERTIFICA:

Que, OCTAVIO VARGAS CAMARGO con Cédula de Ciudadanía No. 19235904 de profesión (MEDICINA - CIRUGÍA GENERAL) y documento de afiliación No. 12010307, en calidad de Afiliado Activo Solidario de la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación - S.C.A.R.E., y quien realiza contribuciones o aportes no reembolsables con la finalidad de acceder a una serie de beneficios otorgados por la S.C.A.R.E. a través del Fondo Especial para Auxilio Solidario de Demandas (Fepasde) desde el día 24 agosto 2000, cuenta con apoyo solidario en caso de que sea objeto de acciones legales relacionadas con procesos civiles, penales, contencioso administrativos, éticos o disciplinarios dentro del territorio colombiano, siempre que se trate de asuntos propios del ejercicio mismo de su profesión o postgrado relacionados directamente con la prestación del servicio de salud y dentro del ámbito de su relación afiliativa con la S.C.A.R.E.

De acuerdo a lo anterior en su calidad de afiliado tiene acceso a:

a. Asesoría jurídica ilimitada consistente en la orientación, acompañamiento y apoyo jurídico que es brindado al afiliado por el equipo jurídico dispuesto por la S.C.A.R.E., dentro del alcance establecido en el reglamento FEPASDE. El acompañamiento en la asesoría jurídica se extiende a conciliaciones prejudiciales y citaciones realizadas por entidades del sector salud.

b. Apoderamiento jurídico ilimitado, beneficio que consiste en un acto mediante el cual el equipo jurídico dispuesto por la S.C.A.R.E., representa al afiliado en cuya contra se haya iniciado una acción legal en procesos de tipo penal, civil, contencioso administrativo, ético y disciplinario. Este beneficio se brindará de acuerdo al alcance establecido en el reglamento FEPASDE.

c. Gestión del acceso al beneficio económico por parte de la S.C.A.R.E. en los siguientes términos:

- Hasta 400 SMMLV en caso de una sentencia judicial condenatoria ejecutoriada en un primer evento, independientemente que el monto de la condena sea inferior.
- Hasta 200 SMMLV en caso de una sentencia judicial condenatoria ejecutoriada en un segundo evento, independientemente que el monto de la condena sea inferior.
- Hasta una conciliación única prejudicial o judicial conforme al Reglamento del Fondo Especial para Auxilio Solidario de Demandas Fepasde.

Este beneficio social estará sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el reglamento FEPASDE y de acuerdo a la disponibilidad de beneficios al momento de la solicitud.

Adicionalmente, el Afiliado Activo Solidario podrá hacer uso de los demás beneficios sociales establecidos en el reglamento FEPASDE, tales como acceso a líneas de préstamos y a la oferta de educación no formal dispuesta por la S.C.A.R.E., previo cumplimiento de los requisitos establecidos para cada uno de ellos.

La presente certificación es válida hasta el 03 septiembre 2026 y se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Angélica María Moreno Páez
Jefe Recaudo y Cartera - Gestión de Aportes y Cartera - S.C.A.R.E.



**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TALENTO HUMANO) DE LA ESE
HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO, MAGDALENA**

CERTIFICA

Que el señor **OCTAVIO VARGAS CAMARGO**, identificado con cedula de ciudadanía número 19.235.904 de Bogotá D.C, laboro en esta institución en el cargo de **MDICO ESPECIALIZADO GINECOLOGO**, desde el 25 de junio de 1990 hasta el 31 de agosto de 2025,

Para constancia de lo anterior se firma en el Banco Magdalena al primer (01) días del mes de septiembre de 2025.



FRANCISCO JOSÉ PISCIOTTI PISCIOTTI

CC. 85.434.801 EL Banco Magdalena

Profesional Universitario Talento humano



UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Ciencias de la Salud
NIT. 890.105.361 - 5



**EL SECRETARIO ACADEMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS
DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN
CONFORMIDAD AL DECRETO 2150 DEL GOBIERNO NACIONAL DEL 5
DE DICIEMBRE DE 1995.**

CERTIFICA:

Que el profesional **OCTAVIO VARGAS CAMARGO**

con cédula de ciudadanía 19.235.904 de Bogotá

tiene registrado el título de Especialista en **GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA**

Código ICFES 182456180000800111100

Acta de grado GO 16-51- 05 Código 03051

Registro de diploma GO-0042

Anotado al folio 1 del Libro 1/96 de fecha 16 de Septiembre de 2005.

Dejo constancia de la autenticidad del título, por ello se firma y sella en Barranquilla,
a los 16 días del mes de Septiembre de 2005.


MARGARITA ROSALES ARIZA
Secretario Académico de Postgrado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14909350310			
				(415)7707212489984(8020) 000001490935031 0	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 192359041		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta	
14. Buzón electrónico 19					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 19235904	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Bogotá D.C. 11		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
31. Primer apellido VARGAS		32. Segundo apellido CAMARGO		33. Primer nombre OCTAVIO	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Magdalena 47		40. Ciudad/Municipio El Banco 245	
41. Dirección principal CL 7 8 50					
42. Correo electrónico octavivcamargo@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3145516481		45. Teléfono 2 3008113179	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 0010		47. Fecha inicio actividad 19920102		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 12		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 123					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre VARGAS CAMARGO OCTAVIO					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:55:58 AM horas del 06/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19235904**

Apellidos y Nombres: **VARGAS CAMARGO OCTAVIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

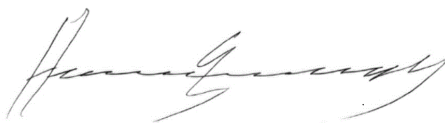
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 06 de septiembre de 2025, a las 11:02:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19235904
Código de Verificación	19235904250906110213

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279930855



PIB
11:00:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OCTAVIO VARGAS CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19235904:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/09/2025 10:58:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19235904** y Nombre: **OCTAVIO VARGAS CAMARGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122813409** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL
Dra. Tibisay Del Tibeth Ospino Escorcia
Medico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Universidad Simón Bolívar
Celular: 300 649 77 08 – Whatsapp: 310 358 67 10
Email: tibisayospinoescorcia@gmail.com
El Banco – Magdalena

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

Se certifica que al señor(a): Octavio Vargas Camargo
Identificado(a) con CC No.: 19.235.904
E.P.S.: Nueva EPS A.F.P. (Pensiones): Colpensiones A.R.P.

Fecha: 03 – 09 – 2025
Tipo de examen: Ingreso
Empresa:
Cargo: Ginecólogo

Esquema de Vacunación:

Hepatitis B	Tetanos Difteria (T-d)	Influenza	Triple Viral
Varicela	Hepatitis A	Fiebre Tifoidea	Fiebre Amarilla
Otras:	Cual? PAI Completo		

Se le practicaron los exámenes clínicos de: Osteomuscular – Visiometria

Los exámenes arrojaron como resultado:

APTO ☒ APTO CON LIMITACION ☐ APTO CON PATOLOGÍA NO INCAPACITANTE: ☐

APLAZADO ☐ NO APTO ☐

REQUIERE REUBICACION SI NO

Recomendaciones:

Pacientes en buenas condiciones física y mental, apto para el cargo laboral, no alteraciones osteomusculares. Se dan recomendaciones estilo de vida saludable, pausas activas.



FIRMA DEL TRABAJADOR
C.C.



CERTIFICA QUE:

El(La) señor(a) OCTAVIO VARGAS CAMARGO identificado con CC 19235904 cabeza de familia se encuentra afiliado(a) a nuestra EPS.

Los siguientes son los datos básicos de dicha afiliación:

Fecha de Activación de Servicios: 01/08/2008
IPS Cotizante: PREVENCION Y SALUD INTEGRAL PARALA FAMILIA IPS LTDA
Categoría: C
Estado: SUSPENDIDO

Beneficiarios	Identificación	IPS	Tipo Afiliado	Inicio Vig.	Estado
RUTH MARINA RIZO COLMENARES	CC 39007719	PREVENCION Y SALUD INTEGRAL PARALA FAMILIA IPS LTDA	BENEFICIARIO	01/08/2008	SUSPENDIDO

La presente solicitud se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá QUIEN INTERESE, a los 3 días del mes de septiembre del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

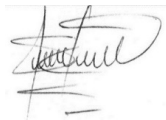
Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **OCTAVIO VARGAS CAMARGO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **19235904**, se encuentra afiliado/a desde **01/03/1995** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de septiembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19235904 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2025 03:29 PM



Código Verificación: **2TDE59GLN1**

Válida hasta: **02/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Pregunta de seguridad ¿Cuál es su número de teléfono?